



Expte. **B-151-16 BLOQUE FRENTE RENOVADOR** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. a los efectos de que por el área que corresponda, se arbitren los medios para proceder a la habilitación de paso o restablecimiento de vereda en calle Isaac Annan, entre San Juan e Irigoyen- vereda Este.-

**VISTO:**

Las dificultades que ocasiona en calle Issac Annan al 500 y 600, por no contar con veredas como corresponde ya que el estado de abandono y el crecimiento de pastizales ha inhabilitado el paso peatonal, debiendo los transeúntes, caminar por la vía vehicular ó tener que cruzarse a la vereda Oeste, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la afluencia de tránsito que circula por dicha arteria diariamente es alta y la misma sirve como acceso de entrada y salida del casco urbano.-

Que, esta acción evitaría que todos aquellos peatones que asisten asiduamente a los negocios ubicados en cercanía del cruce de caminos puedan hacerlo por la vereda y no como lo hacen en la actualidad caminando por la calle con el riesgo de accidente que esto ocasiona.

Que es de notar que también esta zona se halla en total abandono, el cual queda aún más expuesto, en evidencia y resaltado.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que por el área que ----- corresponda, se arbitren los medios necesarios para proceder a la habilitación de paso o restablecimiento de vereda en calle Issac Annan entre San Juan e Yrigoyen vereda este.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 13 de julio de 2016.-

**COMUNICACIÓN N°2891 /16**

  
MARIA FERNANDA ALEGRIA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO